



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 4 DE DICIEMBRE DE 1991

Número 280

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO Dirección General de Empleo y Economía Social

Edicto.	7443
Edicto.	7443
Edicto.	7443

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de «Reparación de la Casa Forestal sita en el monte Sierra de Burete, T.M. de Cehegín».	7443
Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de «Ejecución de diversas obras en montes de U.P., T.M. de Fortuna (Murcia)».	7444

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 515/86.	7444
Expediente sancionador número 8/90.	7444
Expediente sancionador número 865/91.	7444
Expediente sancionador número 237/90.	7445
Expediente sancionador número 45/90.	7445
Expediente sancionador número 366/90.	7445

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Auto judicial.	7446
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Juicio número 172/91.	7447
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 700/90.	7447
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 159/90.	7447
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	7448
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.353 de 1991.	7449
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.342 de 1991.	7449
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.374 de 1991.	7449
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 677 de 1991.	7449
Primera Instancia San Javier. Autos número 96/91.	7450
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 352/90.	7450
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 338/90.	7451
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 823/91.	7451
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 447/91.	7451
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 163/90.	7452
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 435/91.	7452
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 685/90.	7453
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.127/90.	7453
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 724/91.	7454
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 768/88.	7454
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 455/89.	7455
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.294 de 1991.	7456

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.336 de 1991.	7456
Salá de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.385 de 1991.	7456
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.384 de 1991.	7456
De lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 54/91-P.	7457
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 429/87.	7457
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio 1.173/89.	7458
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 348/90.	7458
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 591/90.	7458

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BULLAS. Composición del Tribunal Calificador para una plaza de Peón de Limpieza Viaria.	7459
BULLAS. Composición del Tribunal Calificador para una plaza de Oficial de Obras.	7459
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para comercio menor de juguetes, artículos de deportes, complementos, etc., con emplazamiento en Avenida Almería, 2, bajo.	7459
LA UNIÓN. Plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento.	7460
BULLAS. Composición del Tribunal Calificador para una plaza de Jardínero.	7462
BULLAS. Composición del Tribunal Calificador para una plaza de Oficial de Mantenimientos Municipales.	7462
BULLAS. Composición del Tribunal para una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	7463
MURCIA. Licencia para café-club-escuela de billar, en Ronda Norte.	7463
SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente número 5 de Modificaciones de Créditos del Presupuesto Único de esta Corporación para 1991.	7463
FORTUNA. Cesión de terrenos para construcción de Centro de Salud.	7463
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Corrección de error en el anuncio número 10837.	7463
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Corrección de error en el anuncio número 10835.	7463

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Parra Navarro, S.A. Transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.	7464
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Economía y Hacienda. Albacete. Notificación.	7464
Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones.	7464

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

Dirección General de Empleo y Economía Social

13009 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Ala Eldine Charwani Thhan, cuyo último domicilio conocido es Vicente Alexander, s/n., Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador M.^a Sonia Atienza Yuste, con D.N.I. 24.212.517, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 125.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27 de junio de 1986 reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 18 de la citada Orden se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (125.000 pesetas), a cuyo efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia a 13 de noviembre de 1991.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

13010 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Gematex, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle La Parada, 3, Ctra. de El Palmar, Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, hemos tenido conocimiento de que la trabajadora M.^a del Carmen Abellán Garcés, con D.N.I. 22.439.879, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 300.000 pesetas, al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad en el artículo 18 de la citada Orden se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (300.000 pesetas), a cuyo efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 14 de noviembre de 1991.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

13011 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Pérez Casas, S.A., cuyo último domicilio conocido es Bartolomé Pérez Casas, s/n., Murcia, que en el expediente número 87001A38, que se sigue para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden de 5 de febrero de 1987, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regulan los Programas de Fomento y Empleo, se le requiere para que en el plazo improrrogable de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto, justifique ante esta Dirección General de Empleo y Economía Social, la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de un trabajador.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo («B.O.E.» número 171 de 18 de julio).

Murcia a 4 de noviembre de 1991.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

13006 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de «Reparación de la Casa Forestal sita en el monte Sierra de Burete, T.M. de Cehegín».

Por Resolución de 18 de noviembre de 1991, se adjudicó el concierto directo convocado por esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la realización de las obras de «Reparación de la Casa Forestal sita en el monte Sierra de Burete, T.M. de Cehegín», a la empresa Sangolo, S.A., en la cantidad de 7.020.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia a 20 de noviembre de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.

13007 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de «Ejecución de diversas obras en montes de U.P., T.M. de Fortuna (Murcia)».

Por Resolución de 15 de noviembre de 1991, se adjudicó el concierto directo convocado por esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la «Ejecución de diversas obras en montes de U.P., T.M. de Fortuna (Murcia)», a la Agrupación Temporal de Empresas formada por Excavaciones Aupi, S.A., González Soto, S.A. y Fulgencio Carrillo, en la cantidad de 18.402.785 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia a 18 de octubre de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.

Consejería de Asuntos Sociales

Dirección General de Consumo

13003 Expediente sancionador número 515/86.

Por el presente, se hace saber a María Morales Valero, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, 20, de Lorca, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 515/86, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, en sus artículos 2.1.1 y 3.1.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, Expte. 515/86», dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Organismo.

Murcia, 21 de noviembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

13004 Expediente sancionador número 8/90.

Por el presente, se hace saber a Eugenio López Illán, cuyo último domicilio conocido es Plaza Generalísimo, 8, Algezares, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 8/90, por

infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, en sus artículos 3.3.2 y 3.3.6, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, Expte. 8/90», dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Organismo.

Murcia, 21 de noviembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

13005 Expediente sancionador número 865/91.

Por el presente se hace saber a José Manuel López Egea, cuyo último domicilio conocido es calle Álamo, 1, 30740-Lo Pagán, que se le ha formulado providencia de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Dos trabajadores carecían de carnet de manipulador (Art. 3.a, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, «B.O.E.» 20-9-83).

2.—Que carece de Licencia Fiscal (Regla 27, R.D. 791/81, de 27 de marzo, «B.O.E.» 6-5-81).

3.—Que carece de libro de Inspección de Turismo (Art. 1, Orden de 31 de octubre de 1970, Ministerio de Información y Turismo, «B.O.E.» 17-11-70).

4.—Que carece de Libro de Comedores Colectivos (Art. 20.2, R.D. 2.817/83, de 13-10, «B.O.E.» 11-11-83).

5.—Que dispone de maquina expendedora de labores de tabaco careciendo de las preceptivas leyendas (Art. 4.3, R.D. 192/88, de 4.3., «B.O.E.» 9-3-88).

6.—Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo (Art. 34.8, Ley 26/84, de 19.7, «B.O.E.» 24-7-84).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus artículos 2.1.1, 3.3.2, 3.3.6 y 5.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 21 de noviembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

12872 Expediente sancionador número 237/90.

Por el presente, se hace saber a José Mondéjar Carrillo, cuyo último domicilio conocido es calle Teniente Flomesta, s/n., de Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 237/90, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, en sus artículo 2.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, Expte. 237/90», dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Organismo.

Murcia, 14 de noviembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

12873 Expediente sancionador número 45/90.

Por el presente, se hace saber a Antonio Jiménez Llorente, cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan de la Cruz, 11, de Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 45/90, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, en sus artículo 3.3.2, 3.3.4, 3.3.6 y 3.3.8, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, Expte. 45/90», dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Organismo.

Murcia, 14 de noviembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

12874 Expediente sancionador número 366/90.

Por el presente, se hace saber a Chocolores, S.A., cuyo último domicilio conocido es El Paretón, Totana, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 366/83, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, en sus artículo 3.2.1, 2.1.1 y 3.3.4, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, Expte. 366/90», dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Organismo.

Murcia, 14 de noviembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

12875 Expediente sancionador número 1.111/90.

Por el presente, se hace saber a El Perula, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle Severo Montalvo, 29, de Águilas, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que carece de inscripción en el Registro de Industrias Agrarias (Art. 10, D. 231/71, de 28 de enero, «B.O.E.» 16-2-71).

2.—Que carece de inscripción en el Registro General Sanitario (Art. 1, R.D. 2.825/81, de 27 de noviembre, «B.O.E.» 2-12-81).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus artículos 3.3.3 y 3.3.6.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 14 de noviembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 12613

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen auto judicial de sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Catalina del Toro Bermejo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de enero de 1992, 25 de febrero de 1992 y 27 de marzo de 1992, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presen-

tando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2ª.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3ª.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6ª.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8ª.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9ª.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

10ª.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Nueve. Vivienda derecha de la planta cuarta del edificio situado en Mula, Avenida de Juan Antonio Perea, número sesenta y siete, que tiene entradas independientes por el cuadro de escaleras y hueco del ascensor existente en el zaguán de entrada, el cual se halla ubicado en el centro de la fachada, y linda: frente, rellano del cuadro de escaleras, vivienda izquierda de esta misma planta, hueco del ascensor y tierras de don Juan Martínez García; derecha entrando, dichas tierras de don Juan Martínez García y brazal de Martibáñez; izquierda, vivienda izquierda de esta misma planta y espalda, la Avenida de su situación. Es de tipo A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de ochenta y siete metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 641, libro 115, folio 172, finca número 14.598, inscripción 3.

Su valor es de 3.956.000 pesetas.

Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12992

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María José Mendoza Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de beneficio de justicia gratuita número 172/91, seguidos a instancia de doña Cristabela Cayuela Lozano, representada por el Procurador Sr. Maneiros Rodríguez, contra don Antonio J. Rodríguez Reyes.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado citar al demandado don Antonio J. Rodríguez, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 11 de diciembre, a las 10,30 horas, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación al demandado referido y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— El Secretario.

Número 12620

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 700/90, seguidos a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Juan Morales González, doña María del Carmen Sánchez Lázaro, don Miguel A. Escribano Griñán y do-

ña María del Pilar Muñoz Alcaraz, sobre reclamación de crédito hipotecario de 5.978.034 pesetas de principal y otras 1.725.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1992, a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1992, a las 11,30 horas, y para la celebración de la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1992, a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Número dos. Bajo izquierda, destinado a almacén, ep término de Murcia, partido de Beniaján, C/. Adrián Viudes, número 9, sin distribución interior. Con una superficie construida de doscientos tres metros y dos decímetros cuadrados, que linda: frente, calle Adrián Viudes; fondo, Adrián Viudes Guirao; derecha, local número uno, e izquierda, Antonio Martínez Lucas, zaguán de entrada y caja de escaleras.

Cuota: veintiocho enteros y veintisiete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al tomo 2.164, libro 126, folio 176, finca número 9.462.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de once millones novecientas cinco mil novecientas cincuenta pesetas (11.905.950 pesetas).

Dado en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 12622

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 159/90, seguidos a instancia de la entidad Banco de Murcia, S.A., contra don Pedro José Gil Yara y doña Antonia Villar Velix, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se

expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de enero de 1992, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 10 de febrero de 1992, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera subasta, el día 10 de marzo de 1992, a las 2 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un trozo de tierra secano en blanco, en término de

Ceutí, partido del Barrio, de cabida una hectárea, cinco áreas, treinta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, José Gomariz y Pedro Carrillo; Este, Francisco López y Jesús Bolarín; Sur, Pedro José Hurtado y Francisco Perea, y Oeste, Eustaquio Cascales Hurtado y Antonio García Carrillo.

Inscripción: 3ª, tomo 211, libro 19, folio 118, finca 2.686 del Registro de la Propiedad de Mula.

Cuyo valor a efectos de subasta es de diecisiete millones novecientas veinte mil pesetas (17.920.000 pesetas).

Solar para edificar, en término de Ceutí, partido del Barrio, de cuatro áreas, noventa y cinco centiáreas y siete decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle de nueva creación, sin nombre, abierta en terrenos de la finca matriz; Sur, herederos de Pedro José Hurtado y casa de Francisco Pérez García; Este, Antonio Gomariz Martín y casa de Francisco Pérez García, y Oeste, resto de la finca matriz, tubería de Pedro José Hurtado por medio.

Inscripción: 1ª, tomo 906, libro 54, folio 35, finca número 6.425 del Registro de la Propiedad de Mula.

Cuyo valor a efectos de subasta es de seis millones cuatrocientas mil pesetas (6.400.000 pesetas).— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 12614

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado Juan Manuel Millán García, contra Raimundo Cifuentes Hernández, Antonia Martínez Ponce, Francisco Cifuentes Corbalán (esposa a efectos del artículo 144 R.H.), Josefa Corbalán Cánovas y Alfonso Cifuentes Hernández, declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Raimundo Cifuentes Hernández, Antonia Martínez Ponce, Francisco Cifuentes Corbalán (esposa a efectos del artículo 144 R.H.), Josefa Corbalán Cánovas y Alfonso Cifuentes Hernández, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.558.645 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 12540

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de Bernauto, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 4, de junio de 1991, contra liquidación de Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.353 de 1991.

Dado en Murcia, a 7 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12541

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Vallés Amores, en nombre y re-

presentación de Santos Giménez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto recaída por el Capitán General de la Región Militar de Levante de fecha 10 de septiembre de 1991, sobre prórroga de primera clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.342 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12777

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Aquilino Lencina Olivares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Capitán General de la Región Militar de Levante, versando sobre prórroga de primera clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés di-

recto en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.374 de 1991.

Dado en Murcia, a 13 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12778

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, en nombre y representación de Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión ordinaria de 16 de abril de 1991, por el que se aprueba el pliego de condiciones para la contratación de las obras de urbanización de las actuaciones A, B y C, del Plan Parcial El Sifón.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 677 de 1991.

Dado en Murcia, a 14 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12617

**PRIMERA INSTANCIA
SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez de Primera Instancia de San Javier y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de resolución de arrendamientos bajo el número 96/91, a instancias del Procurador Sr. Pérez Juguera, en nombre y representación de doña Josefa Alcaraz Godoy, contra don Pedro Castejón Sáez, declarados en rebeldía, y en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Javier a dos de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos a instancia de doña Josefa Alcaraz Godoy, representada por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Pérez Juguera, contra don Pedro Castejón Sáez, y su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, incomparecidos en autos, declarados en rebeldía y representado por los Estrados del Juzgado.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Pérez Juguera, en nombre y representación de doña Josefa Alcaraz Alcoy, y bajo la dirección del Letrado Sr. Álvarez Henarejos, sobre resolución de contrato de arrendamiento por las causas 6ª y 8ª del la Ley de Arrendamientos Urbanos, debo declarar y declaro resuelto el arrendamiento entre las partes litigantes, y en su consecuencia, condeno a los demandados a que dentro del plazo previsto en la Ley, desaloje y deje a la libre disposición de la parte

actora, la casa-habitación de una sola planta sita en el paraje de Los Antolinos, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, previo apercibimiento de lanzamiento y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que se anotará en el libro correspondiente, llevándose testimonio de la misma a los autos originales y haciéndose saber a las partes litigantes que contra esta sentencia cabe recurso de apelación en tres días para ante la Audiencia Provincial de Murcia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Pedro Castejón Sáez, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

San Javier a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Sra. Juez.— La Sra.— Secretario.

Número 12631

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 352/90, entre las partes: de una y como demandante, doña María Jiménez Gázquez, y de la otra, y de otra, y como demandada el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Mutua Patronal número 10, Explotaciones Agrícolas Fincas Aullón, en reclamación sobre prestación de I.L.T. derivada de accidente.

Sentencia número 612/91

En la ciudad de Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, doña María Jiménez Gázquez, representada por doña Carmen Ruiz Arjona; y de otra, como demandada, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, representado por el Letrado don Ángel Pérez Beltrán, Mutua Patronal número 10, representado por el Letrado don Juan Antonio Ferrer Salia; Explotaciones Agrícola finca Aullón, en reclamación sobre prestación de I.L.T. derivada de accidente.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María Jiménez Gázquez, contra la empresa Explotaciones Agrícolas Finca Aullón, S.C., I.N.S.S., T.T.S.S. y Mutua General (M.P.A.T. 10), debo condenar y condeno a esta última al pago de la prestación adeudada por I.L.T., de pesetas 104.324 pesetas, absolviendo a los restantes codemandados de la pretensión formulada en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. nº 3093.0065/352.90, en esta capital, sita en la Avda. de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. número 3093.0067.352.90.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195, de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Explotaciones Agrícolas Finca Aullón, S.C., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12630

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 338/90, entre las partes: de una y como demandante, don Antonio Párraga López, y de la otra, y como demandada la empresa Carmen Ortiz Navarro, en reclamación sobre cantidad.

Sentencia número 608/91

En la ciudad de Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, don Antonio Párraga López, representado por el letrado, don Antonio Martínez Muñoz, y de otra, y como demandada, Carmen Ortiz Navarro, en reclamación sobre cantidad.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Antonio Parra López, contra la empresa Carmen Ortiz Navarro, debo condenar y condeno a la misma al pago reclamado de ciento siete mil doscientas cincuenta pesetas (107.250 pesetas).

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber de conformidad con el artículo 188 (último párrafo), contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Así por esta mi sentencia, firmemente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Carmen Ortiz Navarro, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12618

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de venta en pública subasta número 823/91, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Francisco Quiñonero Casanova (Edificio Piscis), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que en el término de dos días, satisfaga las cantidades reclamadas.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12763

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio verbal número 447/91, seguidos a instancia de mercantil Caser, S.A., contra Ramón Ruiz García (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.II.), Unión Peninsular de Seguros, S.A., y Comunidad Propietarios del edificio de la calle Corvera, 1, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar la existencia del presente procedimiento a los legales y desconocidos herederos del demandado fallecido don Ramón Ruiz García, cuyo último domicilio conocido es Paseo de Corvera, 1, Murcia.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12632

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 163/90, entre las partes: de una y como demandante, don José Sánchez-Fortún Hernández, y de la otra, y como demandada: Explotaciones Agrícolas El Cocón y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre salarios.

Sentencia número 582/91

En la ciudad de Murcia a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, don José Sánchez-Fortún Hernández, representado por el Letrado don Joaquín Dólera López, y de otra, como demandada: Explotaciones Agrícolas El Cocón, que no asiste, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre salarios.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Sánchez-Fortún Hernández, contra Explotaciones Agrícolas El Cocón, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago de la suma reclamada de 135.232 pesetas y subsidiariamente

respecto a FOGASA; deberá quedar contraído su pago al actor en el importe de 52.480 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Explotaciones Agrícolas El Cocón, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12633

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 435/91, entre las partes: de una y como demandante, don Antonio Plazas López y don Pedro Parra Caro, y de la otra, y como demandada, la empresa Inversiones Sun, S.A., en reclamación sobre despido.

Sentencia número 659/91

En la ciudad de Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado del Juzga-

do de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, don Antonio Plazas López y don Pedro Parra Caro, representado por don Guillermo Rodríguez Navarro, y de otro, como demandada, la empresa Inversiones Sun, S.L., en reclamación sobre despido.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por don Pedro Parra Caro y don Antonio Plazas López, frente a la empresa Inversiones Sun, S.L., debo declarar y declaro los despidos nulos, con extinción de los contratos celebrados por vencimiento de los mismos, condenando a la demandada a los siguientes pagos: a don Pedro Parra Caro, los salarios comprendidos entre el 20/3/91 y 25/4/91, y a don Antonio Plazas López, los salarios relativos al período de 20/3/91 a 6/5/91.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. nº 3093.0065/435.91, en esta capital, sita en la Avda. de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. número 3093.0067.435.91.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer

constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195, de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Inversiones Sun, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12634

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 685/90, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar sentencia, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, doña Juana M^a Sánchez Sánchez, de otra, como

demandada, el Instituto Nacional de Empleo y la empresa Creaciones Bárbara, S.A., en reclamación sobre desempleo.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda interpuestas por doña Juana María Sánchez Sánchez, frente a INEM, debo condenar y condeno a este a que reconozca a la actora las prestaciones de desempleo por 24 meses, condenando a la Entidad Gestora a que abone a la demandante las prestaciones no pagadas hasta completar los dos años a que tiene derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. nº 3093.0065/685.90, en esta capital, sita en la Avda. de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. número 3093.0067.685.90.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195, de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada

Creaciones Bárbara, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12626

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Dos de los de Murcia, doña Yolanda Pérez Vega.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.127/90, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representada por el Procurador Sr. Martínez García, contra Centro de Iniciativa y Turismo de Mazarrón, y por providencia de esta fecha se ha acordado requerir al citado demandado para que dentro del término de diez días hábiles, al citado demandado para que dentro del término de diez días hábiles, satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda por importe de 1.400 pesetas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de requerimiento a la parte demandada, Centro de Iniciativas y Turismo de Mazarrón, expido el presente edicto en Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12636

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 724/91, entre las partes: de una y como demandante, doña Juana María Martínez Sánchez y otras, y de la otra, y como demandada, el Fondo de Garantía Salarial y la empresa Favienca, S.C., en reclamación sobre despido.

Sentencia número 644/91

En la ciudad de Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, doña Juana María Martínez Sánchez y otras, representadas por don Celestino F. Molina Sánchez, y de otra y como demandada, Fondo de Garantía Salarial, representada por el Letrado don Alfonso Moreno Araujo, y la empresa Favienca, S.C., en reclamación sobre despido.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por doña María Dolores García Bueno, doña Juana María Martínez Sánchez y doña María Soledad Vera Tortosa, frente a la empresa Favienca Sociedad Cooperativa y FOGASA, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, de cada una de ellas, la extinción de su contrato laboral y a las indemnizaciones que al

efecto impone a la empresa, nuestro ordenamiento jurídico, respondiendo subsidiariamente FOGASA, tan sólo en la cuantía señalada por nuestra legislación.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. nº 3093.0065/724.91, en esta capital, sita en la Avda. de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. número 3093.0067.724.91.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195, de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Favienca Sociedad Cooperativa, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 12628

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 768/88, que se siguen a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Julián Martínez García, contra Agustín Molina Martínez y esposa, artículo 144 R.H.; Jean Baptiste Laurent Tassone y esposa, artículo 144 R.H.; Félix Gómez Gómez y esposa, artículo 144 R.H. y Antonio Fernández Sánchez y esposa, artículo 144 R.H., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de febrero de 1992, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 25 de marzo de 1992, a las 11 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1992, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una canti-

dad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Término de Villanueva del Río Segura, pago de las Alquibias, sitio de Casa Alta. Tierra de secano de superficie 1 hectárea, 34 áreas y 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Dos, finca número 1.794, al libro 32, tomo 793, folio 99 de Villanueva del Río Segura. Valorada a efectos de subasta en trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Rústica: Término de Villanueva del Río Segura, pago de las Alquibias, sitio de Casa Alta. Tierra de secano de superficie 25 hectárea, 3 áreas y 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Dos, finca número 1.795, al libro 32, tomo 793, folio 98 de Villanueva del Río Segura. Valorada a efectos de subasta en dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Vehículo marca Seat, modelo Panda-40, turismo, matrícula MU-3853-Y, valorado a efectos de subasta en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Bienes muebles

Un televisor color de 26 pulgadas, marca Grundig.

Un frigorífico de una puerta, marca Balay.

Una lavadora automática, marca Zanusi.

Un horno eléctrico, marca Balay.

Un hornillo, marca Balay.

Un equipo musical, marca Lesenkotter.

Un sofá de 3 plazas, tapizado en flores.

Dos sillones a juego con el anterior, tapizado en flores.

Una estantería de madera para libros en módulos de 1,5 metros.

Seis cuadros de distintos tamaños y motivos.

Tres lámparas de distintos tamaños y brazos.

Valorados a efectos de subasta en ciento cinco mil (105.000) pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de dieciséis millones seiscientos cinco mil (16.605.000) pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12611

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivos-otros títulos, número 455/89, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Aurora Sánchez Guirado (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Ángel Serrano Molina, Antonio Sánchez Martínez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Encarnación Nicolás Manzanera (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Juan Antonio Blanco González (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir al demandado Antonio Sánchez Martínez, el cual se halla en paradero desconocido, a fin de que en el término de tercero día, otorgue escritura a favor del adjudicatario Sr. Hita Almeida, de la finca adjudicada número 7.419, bajo apercibimientos de que si no lo verifica se procederá a otorgarla de oficio.

Asimismo notifíquese a los demandados Ángel Serrano Molina y esposa Aurora Sánchez Guirado, los cuales se hallan en paradero desconocido, que por la parte actora se ha ofrecido en tercera subasta por la finca de su propiedad número 10.260, la suma de cien mil pesetas, requiriéndoles a fin de que en el término de nueve días mejoren dicha postura o presenten tercera persona que así lo haga, bajo apercibimientos de aprobar definitivamente el remate a favor de la parte actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12638

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Teresa Naranjo Cruzado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección de la Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, de fecha 24 de abril de 1991, por la que se adscribe al puesto de trabajo de Ciencias Sociales en el Colegio Público San José de Calasanz, de Alquerías, Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.294 de 1991.

Dado en Murcia, a 21 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12639

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Juan Ignacio Tudela Calatayud, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, recaída en el expediente sancionador número 69/91, referencia AL/1, de fecha 24 de julio de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.336 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12845

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Joaquín Araujo Ayala, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Capitanía General de la Región Militar de Levante, versando el asunto sobre prórroga de primera clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.385 de 1991.

Dado en Murcia, a 18 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12846

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de don Francisco Castejón Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, versando el asunto sobre liquidación de Contribuciones Especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.384 de 1991.

Dado en Murcia, a 18 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12747

DE LO PENAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrado Juez de lo Penal número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 5/91-B, hoy ejecutoria número 54/91-P, seguida por un delito de robo, contra Pedro Alcazar Alcaina, vecino de Murcia, con domicilio en el Carmen, número 7, Era Alta, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días el ciclomotor matrícula ZZ-40895, propiedad de aquél, valorado en sesenta mil pesetas.

Condiciones

Primero: Se convoca la primera subasta para el día 10 de enero de 1992, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

Segundo: Para el supuesto de que no hubieran posturas en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 20 de enero, en el mismo lugar y horas, con rebaja del 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de aquél.

Tercero: para el supuesto de que tampoco hubieran posturas en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y horas señalados para el día 29 de enero, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarto: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto: En todas las subastas, podrán hacerse hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por es-

crito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexto: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo: El ciclomotor embargado se encuentra en el domicilio del condenado, C/. Carmen, 11, Era Alta, a disposición de este Juzgado.

Dado en Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 12771

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Germán Pontón Práxedes, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 429/87, a instancia de don Alfredo Alvis Donaire, representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Isaac Miguel Benito del Pozo, en reclamación de 1.106.000 pesetas de principal y más 560.600 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 9 de enero de 1992 y hora de las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 6 de febrero de 1992, a las 12

horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con la rebaja del 25 por ciento de su valoración.

Y si tampoco hubiere postor para esta la segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 3 de marzo de 1992, a las 12 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Urbana: Edificio que consta de planta de sótano, planta baja y alta, que forma una sola vivienda, sobre la parcela 84 del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional, Hacienda Dos Mares, en el Paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lantiscar, término de Cartagena. Está distribuido en distintas dependencias, mide lo edificado en el sótano, ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados y lo edificado en la vivienda, doscientos sesenta metros, quince decímetros cuadrados. Inscrita al folio 176 vuelto, del libro 108, de la 2ª Sección, finca número 8.961, inscripción tercera, tasado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13060

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.173/89, sobre imprudencia con daños y lesiones, a denuncia de Guardia Civil, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre y hora de las 11,30 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Ángel Santamaría Hervella, expido y firmo el presente en Cartagena, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

—
Número 12943

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos Morenilla Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena (sustituto).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/90, a instancia de don Eduardo Gómez Rodríguez (Muebles Gómez), representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Salvador López Meseguer y esposa doña María Campillo Navarro, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclama-

ción de 235.000 pesetas de principal y más 125.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 15 de enero de 1992 y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 11 de febrero de 1992, a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado con la rebaja del 25 por ciento de su valoración.

Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 10 de marzo de 1992, a las 10,30 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Vivienda dúplex, número 18, situada en el paraje de Siles, diputación de San Antón, del término municipal de Cartagena. Es de tipo A, y ocupa una superficie edificada de 161,60 metros cuadrados, siendo la útil de 133,65 metros cuadrados. Se compone de planta baja y piso, con una escalera interior y se distribuye en diferentes dependencias y patios. La parcela de terreno donde está enclavada ocu-

pa 94,50 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, en el folio 48, libro 342, finca número 13.354-N, Sección San Antón. Valorada en 4.200.000 pesetas.

El portador del presente, queda facultado para intervenir en su diligenciado y devolución.

Dado en Cartagena a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Juez sustituto.— Ante mí: La Secretaria.

—
Número 12619

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivos-otros títulos, nº 591/90, seguidos a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Antonio Hortelano Madrigal (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Mape, Editorial, S.A. y Manuel Pérez Roig, los cuales se hallan en paradero desconocido, a fin de que en el término de seis días presenten ante este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimientos de que si no lo verifican, serán suplidos a su costa de oficio; y hacerles saber, asimismo, que han sido designados Peritos para el avalúo de los bienes muebles e inmuebles por la parte actora, don José Francisco García Martínez y don Emilio López López, requiriéndoles a fin de que en el término de Segundo día, designen otros de su parte bajo apercibimientos de que si no lo verifican se les tendrá por conformes con los propuestos por la actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 12997

BULLAS

ANUNCIO

Conforme establece la base 5.ª de la convocatoria realizada por esta Entidad Local para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Peón de Limpieza Viaria, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 12-11-1991, ha determinado la composición del Tribunal Calificador que entenderá en la resolución de las correspondientes pruebas selectivas, el cual queda formado por las siguientes personas:

Presidente: Titular: Don Joaquín Gil Muñoz, Concejal de Educación y Participación. Suplente: D.ª M.ª Reyes V. Rodríguez Rodríguez, Concejal de Sanidad y Consumo.

Secretario: Titular: D. José Sánchez Serrano. Suplente: D. Mateo Fernández Pérez.

Vocales:

a) En representación de los grupos políticos de la oposición municipal:

Titular: D. José M.ª Jiménez/Fernández. Suplente: D. Fernando Abril Sánchez.

b) En representación de los sindicatos de la localidad.

U.G.T. Titular: D. Juan J. Lorenzo Cayuela. Suplente: D. Gregorio Fernández Caballero.

CC. OO. Titular: D. Joaquín Béjar Campoy. Suplente: D.ª Felicidad López Fernández.

U.S.O. Titular: D. José Sola Fernández. Suplente: D. Antonio Valera Valera.

c) Como Jefe de los Servicios Municipales: Titular: D. José Gea Sánchez. Suplente: D. Salvador Gil Martínez.

d) Como Concejal de Servicios: Titular: D. José Fernández Ortega. Suplente: D. Antonio García Sánchez.

De no formularse reclamación alguna contra la anterior comprobación del Tribunal en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se fija para la celebración de los ejercicios, el día 19 de diciembre de 1991, a las diez horas, en la Casa Municipal de Cultura.

En Bullas a 13 de noviembre de 1991.—El Alcalde Delegado, Manuel Olmedo Pérez.

Número 12998

BULLAS

ANUNCIO

Conforme establece la base 5.ª de la convocatoria realizada por esta Entidad Local para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Oficial de Limpieza Viaria, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 12-11-1991, ha determinado la composición del Tribunal Calificador que entenderá en la resolución de las correspondientes pruebas selectivas, el cual queda formado por las siguientes personas:

Presidente: Titular: Don Cayetano García Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bullas. Suplente: D. Joaquín Gil Muñoz, Concejal de Educación y Participación Ciudadana.

Secretario: Titular: D. José Sánchez Serrano. Suplente: D. Mateo Fernández Pérez.

Vocales:

a) En representación de los grupos políticos de la oposición municipal:

Titular: D. Fernando Abril Sánchez. Suplente: D. Cosme Abril Zafra.

b) En representación de los sindicatos de la localidad.

U.G.T. Titular: D. Juan J. Lorenzo Cayuela. Suplente: D. Gregorio Fernández Caballero.

CC. OO. Titular: D. Salvador Fernández Tamboleo. Suplente: D. Joaquín Gil Campoy.

U.S.O. Titular: D. José Sola Fernández. Suplente: D. Antonio Valera Valera.

c) Como Jefe de los Servicios Municipales: Titular: D. José Gea Sánchez. Suplente: D. Domingo Béjar Valera.

d) Como Concejal de Servicios: Titular: D. José Fernández Ortega. Suplente: D. Antonio García Sánchez.

De no formularse reclamación alguna contra la anterior comprobación del Tribunal en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se fija para la celebración de los ejercicios, el día 23 de diciembre de 1991, a las diez horas, en la Casa Municipal de Cultura.

En Bullas a 13 de noviembre de 1991.—El Alcalde Delegado, Manuel Olmedo Pérez.

Número 12920

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Dolores Ferrer-Egea Sánchez, licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio menor de juguetes, artículos de deportes, complementos, etc., con emplazamiento en Avenida Almería, 2, bajo, se abre información pública en el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 20 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12930

LA UNIÓN

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1991, y con ocasión de la aprobación del Presupuesto, aprobó la plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento, en los siguientes términos:

A N E X O I

A) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera

Denominación del puesto de trabajo	N.º puestos	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Funcionarios de habilitación nacional:						
Secretario	1	A	Habilitación	Secretaría	1.º	Superior
Interventor	1	A	Habilitación	Interven. Tesorer.	1.º	Superior
Tesorero	1	A	Habilitación	Interven. Tesorer.	—	—
Grupo de Administración General:						
Técnico Administración General	2	A	Admón. Gral.	Técnica	—	—
Oficial Téc. Admtvo. a extinguir	1	A	Admón. Gral.	Técnica	—	—
Administrativo	5	C	Admón. Gral.	Administrativos	—	—
Auxiliares	12	D	Admón. Gral.	Auxiliar	—	—
Conserje Ayuntamiento	1	E	Admón. Gral.	Subalterna	—	—
Grupo de Administración Especial:						
Arquitecto	1	A	Admón. Espec.	Técnica	Arquitecto	—
Facultativo de Minas	1	B	Admón. Espec.	Técnica	Ing. Téc. Min.	—
Aparejador	1	B	Admón. Espec.	Técnica	Arq. Téc.	—
Inspector de Urbanismo	1	B	Admón. Espec.	Técnica	Arq. Téc.	—
Ingeniero Técnico Industrial	1	B	Admón. Espec.	Técnica	Ingen. Téc. Ind.	—
Sargento	1	C	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Policía Local	—
Cabo	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Policía Local	—
Policías	21	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Policía Local	—
Maestro cementerios	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Maestro
Maestro Serv. Fontan. a extinguir	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Maestro
Encargado Servicios Urbanos	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Encarg.
Oficial Electricista	2	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Oficial
Oficial Albañil	3	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Per. Oficios	Oficial
Oficial Matarife a extinguir	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Oficial
Técnico Auxiliar Delineación	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	T.Aux. Del.
Encargado Biblioteca Pública Mpal.	1	D	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Encarg.
Ayudante Fontanero	1	E	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Ayudante
Lectorero-Cobrador Servicio Aguas	1	E	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Operario
Operar. Obras y Serv. exting. 1 puesto	14	E	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Operario
Sepulturero	1	E	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Operario
Limpieza Ayuntamiento y Escuelas	1	E	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Pers. Oficios	Operario

A N E X O II

B) Personal laboral fijo

Denominación del puesto de trabajo	N.º puestos	Titulación exigida	Observaciones
Peón de obras y servicios	2	Certificado escolaridad o equival.	
Limpiadora Ayuntamiento y escuelas	1	Certificado escolaridad o equival.	
Agente de desarrollo local	1	Diplomado Ciencias Empresariales	

A N E X O III

C) Personal laboral de duración determinada

Denominación puesto de trabajo	N.º puestos	Titulación exigida	Duración contrato	Observaciones
Psicólogo	1	Superior	9 meses	
Logopeda	1	Supeprior	9 meses	
Director taller ocupacional	1	Grado medio	9 meses	
Agente de desarrollo	1	Grado medio	1 año	
Educador de calle	1	Grado medio	9 meses	
Asistente social	1	Grado medio	1 año	
Profesor educación adultos	3	Grado medio	9 meses	
Animador socio-cultural	1	Graduado escolar	1 año	
Conserje	1	Certificado est. prim.	1 año	
Oficial fontanería	1	Graduado escolar	1 año	
Auxiliar administrativo	2	Graduado escolar	1 año	

D) Funcionarios de empleo eventual

Denominación puesto de trabajo	N.º puestos	Características	Observaciones
Jefe Gabinete de Alcaldía-Presidencia	1	Bachiller	

A N E X O IV

Plantilla del Centro Ocupacional dependiente de la Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas» 1991

C) Personal laboral fijo

Denominación puesto de trabajo	N.º puestos	Titulación exigida
Psicólogo	1	Superior
Educador	1	Grado medio
Maestro taller	3	Certificado escolaridad
Cuidador	2	Graduado escolar
Vigilante	1	Certificado estudios primarios
Limpiadora	1	Certificado escolaridad

A N E X O V

Plantilla de la Guardería Infantil Municipal 1991

C) Personal laboral de duración determinada

Denominación puesto trabajo	N.º puestos	Características	Duración contrato
Educadores	5	Titulac. mín.: Técn. especial. en jardín de infancia (FP 2.º grado)	9 meses

A N E X O VI

Plantilla del Patronato Municipal de Deportes 1991

B) Personal laboral fijo

Denominación puesto trabajo	N.º puestos	Titulación exigida	Observaciones
Monitor polideportivo	1	Graduado escolar	

C) Personal laboral de duración determinada

Denominación puesto trabajo	N.º puestos	Titulación exigida	Tiempo contrato	Jornada
Animador cultura física	4	Graduado escolar	9 meses	Media
Animador cultura física	1	Graduado escolar	9 meses	Completa
Auxiliar administrativo	1	Graduado escolar	12 meses	Media

ANEXO VII

Plantilla del Patronato de la Universidad Popular

C) Personal laboral de duración determinada

Denominación puesto trabajo	N.º puestos	Titulación exigida	Duración contrato	Observaciones
Auxiliar administrativo	1	Graduado escolar	1 año	Jornada completa
Animador juvenil	1	Graduado escolar	1 año	Jornada completa
Monitor	6	Graduado escolar	9 meses	4 horas semanales

La Unión, 30 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 12996

BULLAS

ANUNCIO

Conforme establece la base 5.ª de la convocatoria realizada por esta Entidad Local para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Jardinero, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia mediante resolución de fecha 12-11-1991 ha determinado la composición del Tribunal calificador que entenderá en la resolución de las correspondientes pruebas selectivas, el cual queda formado por las siguientes personas:

Presidente: titular, don Joaquín Gil Muñoz, Concejal de Educación y Participación ciudadana; suplente, don Manuel Egea Escámez, Concejal de Cultura.

Secretario: titular, don José Sánchez Serrano; suplente, don Mateo Fernández Pérez.

Vocales:

a) En representación de los Grupos Políticos de la Oposición Municipal: titular, don Cosme Abril Zafra; suplente, don José María Jiménez Fernández.

b) En representación de los Sindicatos de la localidad:

U.G.T.: titular, don Juan J. Lorenzo Cayuela.; suplente, don Gregorio Fernández Caballero.

C.C.O.O.: titular, doña Antonia Ruiz Fernández; suplente, don Joaquín Béjar Campoy.

U.S.O.: titular, don José Sola Fernández; suplente, don Antonio Valera Valera.

c) Como Jefe de los Servicios Municipales: titular, don José Gea Sánchez; suplente, don Salvador Gil Martínez.

d) Como Concejal de Servicios: titular, don José Fernández Ortega; suplente, don Antonio García Sánchez.

De no formularse reclamación alguna contra la anterior composición del Tribunal en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se fija para la celebración de los ejercicios el día 17 de diciembre de 1991, a las 10 horas, en la Casa Municipal de Cultura.

Bullas, 13 de noviembre de 1991.
El Alcalde Delegado, Manuel Olmedo Pérez.

Número 12999

BULLAS

ANUNCIO

Conforme establece la base 5.ª de la convocatoria realizada por esta Entidad Local para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Oficial de Mantenimientos Municipales, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia mediante resolución de fecha 12-11-1991 ha determinado la composición del Tribunal calificador que entenderá en la resolución de las correspondientes pruebas selectivas, el cual queda formado por las siguientes personas:

Presidente: titular, don Cayetano García Rosa, Alcalde-Presidente del Ayun-

tamiento de Bullas; suplente, don Joaquín Gil Muñoz, Concejal de Educación y Participación Ciudadana.

Secretario: titular, don José Sánchez Serrano; suplente, don Mateo Fernández Pérez.

Vocales:

a) En representación de los Grupos Políticos de la Oposición Municipal: titular, don Cosme Abril Zafra; suplente, don Pedro Moreno Martínez.

b) En representación de los Sindicatos de la localidad:

U.G.T.: titular, don Juan J. Lorenzo Cayuela.; suplente, don Gregorio Fernández Caballero.

C.C.O.O.: titular, don Joaquín Gil Campoy; suplente, don Salvador Fernández Tamboleo.

U.S.O.: titular, don José Sola Fernández; suplente, don Antonio Valera Valera.

c) Como Jefe de los Servicios Municipales: titular, don Salvador Gil Martínez; suplente, don Domingo Béjar Valera.

d) Como Concejal de Servicios: titular, don José Fernández Ortega; suplente, don Antonio García Sánchez.

De no formularse reclamación alguna contra la anterior composición del Tribunal en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se fija para la celebración de los ejercicios el día 16 de diciembre de 1991, a las 10 horas, en la Casa Municipal de Cultura.

Bullas, 13 de noviembre de 1991.
El Alcalde Delegado, Manuel Olmedo Pérez.

Número 13002

BULLAS**ANUNCIO**

Conforme establece la base 5.ª de la convocatoria realizada por esta Entidad Local para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia mediante resolución de fecha 12-11-1991 ha determinado la composición del Tribunal calificador que entenderá en la resolución de las correspondientes pruebas selectivas, el cual queda formado por las siguientes personas:

Presidente: titular, don Cayetano García Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bullas; suplente, don Joaquín Gil Muñoz, Concejal de Educación y Participación Ciudadana.

Secretario: titular, don José Sánchez Serrano; suplente, don Mateo Fernández Pérez.

Vocales:

a) En representación de los Grupos Políticos de la Oposición Municipal: titular, don Fernando Abril Sánchez; suplente, don Cosme Abril Zafra.

b) En representación de los Sindicatos de la localidad:

U.G.T.: titular, don Juan J. Lorenzo Cayuela; suplente, don Gregorio Fernández Caballero.

C.C.O.O.: titular, don José María Jiménez Fernández; suplente, don Joaquín Gil Campoy.

U.S.O.: titular, don José Sola Fernández; suplente, don Antonio Valera Valera.

c) Como Concejal de Urbanismo: titular, don Manuel Egea Escámez; suplente, don José Fernández Ortega.

d) Como Técnico designado por el señor Alcalde: titular, don Pedro Martínez Acosta; suplente, don Alfonso Peñalver García.

De no formularse reclamación alguna contra la anterior composición del Tribunal en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Mur-

cia», se fija para la celebración de los ejercicios el día 4 de diciembre de 1991, a las 10 horas, en la Casa Municipal de Cultura.

Bullas, 13 de noviembre de 1991.
El Alcalde Delegado, Manuel Olmedo Pérez.

Número 13057

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Recreativos Regionales Reunidos, S.A., licencia para la apertura de café-club-escuela de billar, en Ronda Norte, Murcia (expediente 112/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 30 de septiembre de 1991.
El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 13058

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el expediente número 5 de Modificaciones de Créditos del Presupuesto Único de esta Corporación para 1991, se expone al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días, durante cuyo término no podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevado a definitivo la propuesta de modificación de crédito aludida.

San Pedro del Pinatar, 29 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 13061

FORTUNA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1991 la cesión de terrenos situados en la Avenida Juan de la Cierva, de esta localidad, a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para construcción de Centro de Salud, queda expuesto al público todo el expediente durante el plazo de quince días para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fortuna, 27 de septiembre de 1991.
El Alcalde.

Número 13062

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Al haber sufrido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 239, correspondiente al día 16 de octubre de 1991, con el número 10837, sobre el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación por concurso, de la prestación de los servicios de limpieza de los colegios y centros oficiales municipales, en la referencia a la clasificación del contratista, queda anulada, y la misma queda como sigue:

Clasificación del contratista: Grupo III, Subgrupo 5 y 6, Categoría C.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 13063

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Al haber sufrido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 239, correspondiente al día 16 de octubre de 1991, con el número 10835, sobre el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación por concurso, de la concesión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, en la referencia a la clasificación del contratista, queda anulada, y la misma queda como sigue:

Clasificación del contratista: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría C.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12936

PARRA NAVARRO, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Parra Navarro, S.A., celebrada el día 22 de noviembre de 1991, acordó por unanimidad, transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de «Parra Navarro, S.L.».

Asimismo en dicha Junta se acordó el cambio de Domicilio Social, que pasa de calle Nogalte, 36, 1.º A de Lorca, al de Diputación del Esparragal número 289 de Puerto Lumbreras.

Lorca a 22 de noviembre de 1991.— El Secretario, Francisco José Parra Navarro.

Número 12783

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Economía y Hacienda Albacete

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar notificación de las liquidaciones que les afecta, por el concepto tributario que se indica, no han sido hallados en el último domicilio conocido ni ha podido efectuarse la correspondiente notificación, por lo que por el presente anuncio se les hace saber que la deuda tributaria que se hallan obligados a satisfacer a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, es la que asimismo se indica, sirviendo esta publicación de notificación en forma, conforme a lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre; Último domicilio conocido; Concepto; Asunto; N.º Liquid.; Periodo; Importe.

Belmonte Gallego, Luis; Argentina, 4-Caravaca; Impt. P. Ac. Jur. Doc.; Liquidación; T/1150; 1990; 71.233.

Albacete, 11 de noviembre de 1991.— La Delegada Provincial, Rosario Gómez Gómez.

Plazos de ingreso de las deudas tributarias

A) Sin recargo:

1) Las deudas notificadas en la primera quincena de cada mes, hasta el día 5 inclusive del mes siguiente.

2) Las deudas notificadas en la segunda quincena de cada mes, hasta el día 20 inclusive del mes siguiente.

B) Con recargo de apremio del 20%.

Cuando transcurran los plazos indicados en el apartado A), a ingresar en la Recaudación de Hacienda de su zona respectiva, previa notificación que practicará la misma en la forma reglamentaria.

C) En el caso de que el último día de alguno de los plazos de ingreso fuera festivo, se considerará prorrogado hasta el inmediato hábil siguiente.

Reclamaciones

Contra la liquidación que se le notifica puede interponer, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, ante la Secretaria Delegada de Albacete, sita en la calle Francisco Fontecha, 2, de Albacete.

Ambos recursos no son simultaneables y su interposición no interrumpe el plazo de ingreso de la deuda tributaria, debiéndose acompañar siempre el original o fotocopia de la notificación recibida.

Número 12823

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Expropiaciones

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto 12/80 de obras primarias de puesta en riego. Zona 3.ª. Sector I. Vegas Alta y Media del Segura. Expediente complementario de expropiación

número uno. Término municipal de Molina de Segura (Murcia)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 7 de mayo de 1982.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.º Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Declarar la necesidad de ocupación de la única parcela afectada, cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, perteneciente en propiedad a quien en ella se indica. Notifíquese individualmente a la interesada conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndole de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985».

Murcia, 14 de noviembre de 1991.— El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Relación que se cita con expresión de la única finca afectada, propietaria y domicilio; superficie objeto de expropiación, linderos y cultivo de la parte afectada por las obras.

Finca única: Propietaria: Doña Isabel Núñez Zamorano. Avda. de la Libertad, 8. 30009-Murcia. Expropiación: Siete áreas y veintinueve centiáreas (0-07-29 Has.) de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, canal del trasvase; y Oeste, Ramón Turégano Platero y Joaquín Ibáñez Turpín.

Murcia, 14 de noviembre de 1991.— El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.